

ESPECIAL

Ley española Antifraude

de software de
Gestión y Facturación



NEXUS

EL BOLETÍN
DIGITAL DE
AVALON

-
-
- La nueva normativa que comienza su aplicación en 2025 obliga a llevar los libros de registros y facturas de forma electrónica, y prohíbe tanto la utilización como la posesión de software de 'doble de uso', es decir, aquel que permite llevar una contabilidad duplicada o, tal como se cita en el texto, los "programas y sistemas informáticos que permitan la manipulación de los datos contables y de gestión" - hojas de cálculo, Word, Excel, Sheets, Numbers y similares.

Te contamos las claves





Ley Crea y Crece (18/2022)

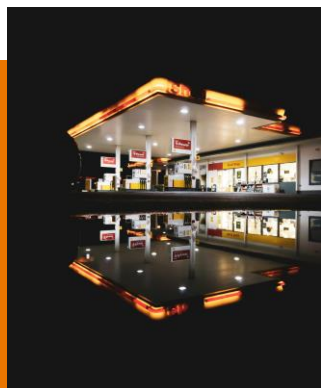
Establece las bases para la futura obligación de emitir facturas electrónicas en operaciones entre autónomos y empresas. En vigor desde 2024 para pymes con más de 8 millones de euros de facturación y en 2025 para el resto.

Ley antifraude del software de gestión 11/2021, de 9 de julio, y Reglamento RD1007/2023

Prohíben el software de doble uso y establecen los requisitos que tienen que cumplir los sistemas informáticos de gestión de empresas y profesionales para garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los datos de facturación.

Veri*factu

Sistema de facturación electrónica que contempla la digitalización y emisión de las facturas en tiempo real a la AEAT para su control, almacenamiento y trazabilidad en Hacienda.



¿Qué sanciones contempla el incumplimiento de la ley antifraude?

- Multa del 25% de la cuantía cuando se acepte un pago en efectivo que supere el límite de 1.000 euros.
- Multa de 50.000 euros para aquellas empresas que empleen programas de contabilidad doble o que no estén homologados. Esta multa se aplica también por disponer de dicho software, aunque no se utilice.
- Revocación del NIF por el incumplimiento de la normativa, cuando corresponda.

¿Cuándo entra en vigor la nueva normativa?

A partir del 1 de julio de 2025 para autónomos y empresas cuya facturación no supera los 6 millones de euros al año (el resto, ya está cumpliendo esta normativa).

¿Dónde se aplica?

En todo el territorio español, exceptuando los territorios forales y las empresas acogidas al SII (Suministro Inmediato de Información de la AEAT).

¿Cómo cumple Avalon los requisitos de la nueva ley?

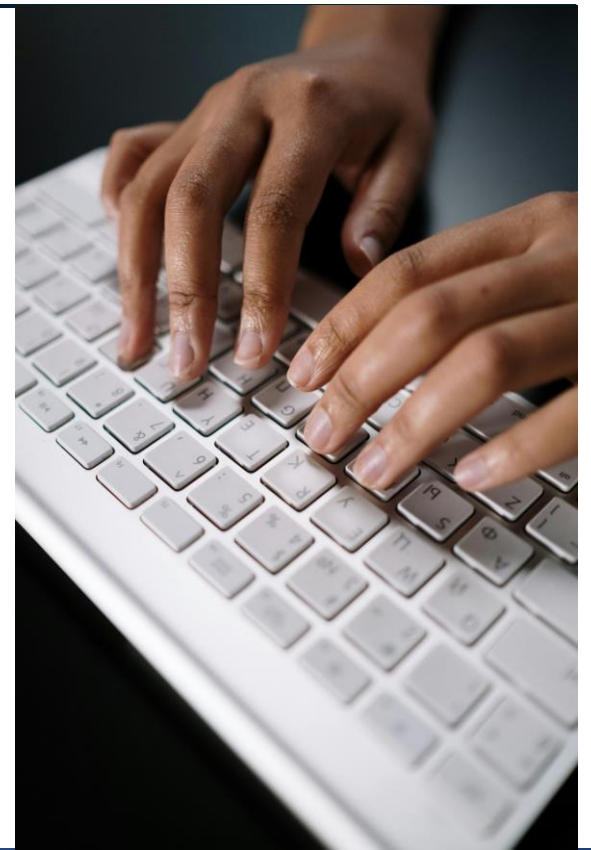
- ✓ Software homologado por la AEAT. Certificado mediante declaración responsable por escrito y en el propio software, tal como dispone la ley.
 - ✓ Contabilidad digital y facturación electrónica con registros certificados internamente.
 - ✓ Trazabilidad y legibilidad de los datos para cualquier persona que deba acceder. Consulta y exportación de datos a PDF, Excel y TXT.
- ✓ Almacenamiento en la nube con seguridad certificada.
 - ✓ Comunicación con la AEAT adaptada a SII, TicketBAI y Verifactu.
 - ✓ Acceso y gestión de todo el negocio desde cualquier lugar y dispositivo.
 - ✓ Actualizaciones automáticas.
 - ✓ Configuración de roles y permisos de usuarios, con credenciales encriptadas.
 - ✓ Protección para la inalterabilidad de la información y auditoría interna para controlar las acciones de los usuarios.
 - ✓ Mantenimiento y conservación de la información para cualquier evaluación posterior que se requiera.
 - ✓ Transacciones seguras y respaldo de datos.
 - ✓ Certificación ISO 27001. Garantiza la confidencialidad y la protección de los datos.



¿Sabías qué...?

HOST EN LA NUBE

La tecnología de almacenamiento y gestión en la nube **garantiza** la seguridad de las transacciones y la **alta disponibilidad** de los datos. Te permite olvidarte de las copias de **seguridad** y te protege contra **virus** informáticos y pérdidas de información por errores humanos o averías. Te ofrecemos una **gestión integral** de todo el negocio en verdadero **tiempo real**, sin cortes ni esperas que afecten a la **continuidad** de tu trabajo.

The logo for Arcadia, featuring the word "ARCADIA" in a green-to-blue gradient font, followed by a blue stylized "A" shape and a small blue star.

Diseñada para ofrecer a tu negocio una **solución única** y adaptada, totalmente asentada en el mercado, con **Arcadia** pagas solo lo que necesitas y obtienes el **mejor software del sector**. Un software de gestión flexible y evolutivo que se adapta totalmente a las necesidades y el tamaño de tu empresa. Con todas las posibilidades para poder seguir creciendo, pero sin opciones de más que entorpezcan tu trabajo diario; solo **TODO** lo que necesitas:

→ Única plataforma para todas las áreas de gestión: **desde el punto de venta hasta la contabilidad**.

→ **Adaptada** al tipo, tamaño, gestión y necesidades de cada empresa (gasolineras, tiendas de conveniencia, gasocentros, restauración).

→ Certificada por la **AEAT** y sincronizada con los organismos oficiales para una **gestión segura** de la contabilidad y la facturación de tu compañía.

→ **Automatización de procesos**: Integra todas las áreas del negocio, simplifica la introducción de datos, agiliza los procesos, incluye múltiples opciones de análisis para conocer el desarrollo del negocio y facilitar la toma de decisiones. Permite una visión global de la empresa en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo. Todo ello con gestión en verdadero tiempo real, **sin necesidad de subir ni actualizar ficheros**.

→ **Experiencia**: Arcadia es la plataforma especializada en estaciones de servicio, pionera en gestión en la nube. Con **más de 15 años** de implantación en el sector y miles de clientes en todo el mundo que avalan nuestra solución, desde pequeñas gasolineras a grandes corporaciones. Un gran recorrido que ha hecho de Arcadia el software de gestión **líder del mercado**.

Por su eficiencia, flexibilidad, su diseño y su facilidad de uso.



TE INTERESA:

¿ERES CLIENTE?

Nuestro software está certificado para TicketBAI, sistema con el que la nueva ley comparte similitudes, lo que nos ha permitido contar ya con un amplio recorrido en la implantación de los requisitos técnicos del nuevo reglamento.

Actualmente, estamos realizando la integración completa del modo Verifactu con firma digital, QR y envío en tiempo real a Hacienda. Se trata de un **proceso automatizado**, por lo que no tendrás que hacer nada relativo a la firma electrónica y al almacenamiento de los documentos.

El 29 de julio es la fecha oficial marcada para que los proveedores de soluciones de software tengan adaptados sus sistemas. Aunque la fecha de obligatoriedad del cumplimiento para el cliente final será más adelante, actualizaremos tu sistema* de forma gratuita y con la suficiente antelación. Para para que tengas una **adaptación tranquila y sin problemas**.

¿NO ERES CLIENTE?

Te ayudamos a migrar toda tu información de manera sencilla a un sistema consolidado, seguro, fiable y constantemente actualizado. **Con todas las garantías.**

Déjanos tus datos y te lo contamos.

¿Hablamos?



*No válido para productos obsoletos: Estagas, Elliott C, Movilgas y Altair POS.